

## **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las catorce horas con doce minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Bienes Muebles de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, en lo sucesivo "EL COMITÉ", los C.C; C.P Javier Castellanos May, Director Administrativo y Presidente del Comité; Lic. Sandra Esther García García, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Secretaría Ejecutiva; C.P. Enrique González Contreras, Coordinador General del Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo y Vocal; Lic. Verónica Salinas Mozo Directora del Trabajo y Previsión Social; Lic. Samuel Sánchez Yah, Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Vocal; Lic. Rosalba Mayte Alonso Williams, Jefa de Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos del SEECAT y Vocal; Lic. Eristeo Edilberto Montufar Cano, Jefe de Departamento de Vinculación Laboral del SEECAT y Vocal; Lic. Efraín Taleno Castro, Director Jurídico; Lic. Lucero Stephany Ramos Galván, Titular del Órgano Interno de Control de la STyPS y Asesora; Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo, Jefa del Departamento de Normatividad de la SEFIPLAN y Asesora; En uso de la voz el C.P Javier Castellanos May, Presidente del Comité, da la bienvenida a cada uno de los integrantes y asistentes a esta sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, atendiendo a lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes en la materia, de acuerdo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia y declaración quórum legal en su caso.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Presentación y aprobación en su caso del inicio de los procedimientos de excepción a la licitación pública siendo por invitación restringida: Invitación a cuando menos, tres proveedores relativo a los siguientes servicios:
  - Campaña publicitaria para la promoción y difusión del operativo "Pago de aguinaldo a los trabajadores 2023".

- Servicio especializado en recuperación de datos encriptados corruptos y eliminados en servidor por Ransomware.
- Análisis de rendimiento y seguridad de sitios web y de la red informática de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Zona Norte.
- Servicio de consultoría para la actualización del reglamento interior, manual de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

#### 4.- Clausura de la Sesión

### DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal en su caso.** En uso de la voz, el C.P Javier Castellanos May, Director Administrativo; hace constar que se dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de "EL COMITÉ", procediendo al pase de lista de asistencia de los servidores públicos presentes. verificando la presencia de quienes integran y conformaran "EL COMITÉ", teniendo la asistencia de 9 integrantes e invitados a la sesión se procedió a realizar la declaratoria de quórum legal, siendo las diez horas con doce minutos, quedando oficialmente instalada esta sesión extraordinaria, siendo válidos todos los acuerdos que de esta emanen.

**2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.** En uso de la voz, la Lic. Sandra Esther García García, secretaria ejecutiva y suplente del presidente del Comité, hace mención del orden del día propuesto.

Posteriormente, se somete a consideración de los presentes el orden del día propuesto, y en su caso, se manifiesten en forma económica los que estén por la afirmativa levantando su mano derecha. Dando como resultado el siguiente:

Acuerdo **01/ADQ/STYPS/S.E.03/2023** se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes y asistentes de "El Comité" el orden del día de la tercera sesión extraordinaria de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés.

**3. Presentación y aprobación, en su caso del inicio de los procedimientos de excepción a la licitación pública siendo por invitación restringida: Invitación cuando menos, tres proveedores.**

Con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo, en el capítulo II del **artículo 19.-** Las dependencias y entidades bajo su

responsabilidad podrán contratar adquisiciones y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- a) .-Por licitación pública, y
- b) .-Por invitación restringida, la que comprenderá:
  - I. Invitación a cuando menos, tres proveedores.
  - II. La adjudicación directa

Se consideran los siguientes servicios, contrataciones, adquisiciones, etc.

**a) CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL OPERATIVO “PAGO DE AGUINALDO A LOS TRABAJADORES 2023”.**

La promoción y difusión del operativo "pago de aguinaldo" a los trabajadores en el 2023 radica en la necesidad de informar, educar y orientar a los trabajadores sobre sus derechos y el proceso para recibir su aguinaldo de manera oportuna y segura.

La promoción y difusión efectiva del operativo de pago de aguinaldo busca garantizar que los trabajadores estén plenamente informados sobre los plazos, requisitos y modalidades de pago, evitando así malentendidos, retrasos o posibles abusos por parte de los empleadores.

Además, considerando que el aguinaldo es un ingreso adicional significativo para muchos trabajadores, la campaña publicitaria también busca fomentar la responsabilidad financiera y el buen uso de este recurso, brindando consejos prácticos sobre ahorro, inversión o gastos responsables durante la temporada navideña.

En resumen, una campaña publicitaria efectiva, no solo cumple con un propósito informativo y educativo, sino que también contribuye a fortalecer la relación laboral entre empleadores y trabajadores, promoviendo la transparencia, equidad y cumplimiento de las obligaciones laborales.

b) En seguimiento al oficio del área requirente y la solicitud de ampliación presupuestal STYPS/DSTPS/0951/X/2023 de fecha del 11 de octubre de 2023, donde la Mtra. Flor Ruiz Cosío, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, solicita el recurso para la contratación del servicio de campaña publicitaria para la promoción y difusión del operativo “pago de aguinaldo a los trabajadores 2023”.

Misma que fue autorizada mediante el oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/111023-08/X2023; por un monto de \$3,000,000.00 (Son: Tres Millones de Pesos 00/100 M/N).

Por lo antes expuesto, se propone que se contrate el servicio de campaña publicitaria mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**; por lo que con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

### DE LAS EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO

Reforzando la justificación de **la excepción al procedimiento** nos referimos a la Ley antes mencionada, en su capítulo III en el Artículo 33 establece los supuestos relativos a las formas de fincar pedidos o celebrar contratos sin llevar a cabo las licitaciones, que menciona:

**Artículo 33.-** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán fincar pedidos y celebrar contratos, sin llevar a cabo las licitaciones que establece el Artículo 19 de esta ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

- l). - Cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles.

La urgencia de llevar a cabo esta campaña publicitaria se fundamenta en la necesidad de garantizar que los trabajadores reciban información clara y oportuna sobre el monto y la fecha de pago de su aguinaldo. Esta información es crucial para que los trabajadores puedan planificar sus finanzas personales y hacer un uso adecuado de este ingreso por ley, el cual puede representar un impacto significativo en su bienestar económico.

Por la premura del tiempo nos adherimos a esta fracción, para garantizar que todos los trabajadores estén plenamente informados sobre sus derechos en relación con el aguinaldo, asegurando así que ningún empleado desconozca los plazos, montos y procedimientos para recibir este beneficio laboral. Esta información es crucial para evitar malentendidos o posibles conflictos entre empleadores y empleados.

Además, la campaña tiene como objetivo fomentar la transparencia y equidad en las relaciones laborales, promoviendo así un entorno de trabajo justo y respetuoso. Asimismo, la promoción a tiempo del pago de aguinaldo a través de una campaña publicitaria puede ser una herramienta efectiva para prevenir posibles fraudes o abusos por parte de empleadores inescrupulosos, ya que brinda a los trabajadores las

herramientas necesarias para identificar prácticas laborales injustas o ilegales.

Por último, la campaña también puede servir como una oportunidad para educar a los trabajadores sobre el manejo responsable de sus finanzas personales durante la temporada navideña, fomentando así el uso adecuado del aguinaldo y evitando posibles situaciones de endeudamiento excesivo.

**c) SERVICIO ESPECIALIZADO EN RECUPERACIÓN DE DATOS ENCRIPTADOS CORRUPTOS Y ELIMINADOS EN SERVIDOR POR RANSONWARE.**

Un servicio especializado en la recuperación de datos encriptados, corruptos y eliminados por Ransomware es de suma importancia en el contexto actual de ciberseguridad. Con el creciente número de ataques de Ransomware dirigidos a empresas y organizaciones de todos los tamaños, la capacidad de recuperar datos críticos se ha vuelto crucial.

El contratar este tipo de servicio brinda a las dependencias la tranquilidad de saber que, en caso de un ataque de Ransomware, existe una opción viable para intentar recuperar los datos sin ceder al chantaje de los atacantes. Esto puede significar la diferencia entre la continuidad del negocio y graves pérdidas presupuestarias.

Además, la recuperación exitosa de datos encriptados o eliminados por Ransomware puede ser fundamental para mantener la integridad y confianza de una dependencia ante los ciudadanos, trabajadores y patrones.

Por otro lado, al ofrecer un servicio especializado en este ámbito, se contribuye a mitigar el impacto negativo que los ataques de Ransomware pueden tener en la economía y la sociedad en general. Al ayudar a las dependencias a recuperarse rápidamente de estos ataques, se colabora en la protección de la infraestructura crítica y la estabilidad del entorno presupuestario.

Por lo antes expuesto, y en seguimiento al oficio del área requirente, donde la Mtra. Flor Ruiz Cosío, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, solicita que se inicie el proceso para la contratación del "Servicio especializado en recuperación de datos encriptados corruptos y eliminados en servidor por Ransomware"; se solicitó la ampliación presupuestal mediante oficio STYPS/DS/0929/X/2023 de fecha 03 de octubre del presente año.

La cual fue autorizada mediante el oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/051023-04/X/2023 el 10 de marzo de 2023; por un monto de \$ 5, 000,000.00 (Son: Cinco Millones de Pesos 00/100 M/N).

## DE LAS EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO

Reforzando la justificación de **la excepción al procedimiento** nos referimos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, donde establece los supuestos relativos a las formas de fincar pedidos o celebrar contratos sin llevar a cabo las licitaciones, que menciona:

**Artículo 33.-** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán fincar pedidos y celebrar contratos, sin llevar a cabo las licitaciones que establece el Artículo 19 de esta ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

II).- Cuando existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes de marca determinada;

En razón, un servicio especializado en la recuperación de datos encriptados, corruptos y eliminados por Ransomware radica en la necesidad crítica de enfrentar una de las amenazas más prevalentes y perjudiciales en el ámbito de la ciber seguridad en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en específico en las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje

La capacidad de recuperar datos críticos que hayan sido encriptados o eliminados por este tipo de malware puede marcar la diferencia entre la supervivencia y el colapso en una dependencia.

Además, un servicio especializado en este ámbito justifica su existencia al proporcionar a las dependencias una estrategia adicional para responder a los ataques de Ransomware. En lugar de depender exclusivamente de medidas preventivas, como firewalls y software antivirus, contar con la opción de recuperar datos afectados por Ransomware brinda una capa adicional de defensa y recuperación ante esta creciente amenaza.

Por último, en un contexto más amplio, la justificación reside en la contribución que el proveedor puede ofrecer, en cuanto a la seguridad cibernética a nivel dependencia y social. Al ofrecer un servicio especializado en la recuperación de datos afectados por Ransomware, se colabora en la lucha contra este tipo de amenazas y se promueve un entorno más seguro.

### **C) ANÁLISIS DE RENDIMIENTO Y SEGURIDAD DE SITIOS WEB Y DE LA RED INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ZONA NORTE.**

La importancia de contratar este servicio radica en garantizar la accesibilidad y eficiencia de los sitios web, lo cual es fundamental para que los ciudadanos, empresas y empleados puedan acceder a la información, trámites y servicios de la Secretaría de manera rápida y confiable. Un rendimiento óptimo de los sitios web mejora la experiencia del usuario y fortalece la relación entre la Secretaría y sus stakeholders.

En cuanto a la seguridad, su importancia es vital para proteger la integridad de los datos sensibles manejados por la Secretaría. La red informática debe ser analizada en busca de vulnerabilidades, posibles amenazas cibernéticas y puntos débiles que pudieran ser explotados por atacantes. La protección de la información confidencial y el aseguramiento de la continuidad operativa son aspectos críticos en el contexto actual de ciber amenazas en constante evolución.

Además, el análisis continuo en estas áreas permite a la Secretaría anticiparse a posibles problemas o brechas de seguridad, adoptar medidas preventivas proactivas y mantenerse alineada con las mejores prácticas en materia de tecnología y seguridad informática.

En seguimiento al oficio del área requirente donde la Mtra. Flor Ruiz Cosío, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, solicita que se inicie el proceso para la contratación del **“Análisis de rendimiento y seguridad de sitios web y de la red informática de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Zona Norte”**, se solicitó la ampliación presupuestal STYPS/DS/0918/X/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, la cual se autorizó por medio del oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/031023-01/X/2023; por un monto de \$ 5, 600,000.00 (Son: Cinco Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M/N).

### **DE LAS EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO.**

**Artículo 33.-** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán fincar pedidos y celebrar contratos, sin llevar a cabo las licitaciones que establece el Artículo 19 de esta ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

**XI.-** Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiere afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para el gobierno estatal.

Por la naturaleza de la información que se trabaja dentro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el análisis de rendimiento permite evaluar la eficiencia y efectividad de los sitios web y la red informática, identificando posibles cuellos de botella, tiempos de carga excesivos o problemas de accesibilidad que puedan afectar la experiencia del usuario. Esto es crucial para garantizar que los ciudadanos y las empresas puedan acceder a la información y los servicios provistos por la Secretaría de manera rápida y confiable.

En cuanto a la seguridad, el análisis de la red informática busca identificar vulnerabilidades, posibles puntos de entrada para ataques cibernéticos y asegurar que se cumplan con los estándares de seguridad establecidos. Dada la naturaleza sensible de la información manejada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es vital proteger los datos confidenciales y garantizar la integridad y disponibilidad de los sistemas.

Por último, el análisis continuo en estos aspectos permite a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social mantenerse alineada con las mejores prácticas en materia de tecnología y seguridad informática, demostrando su compromiso con la excelencia operativa y el resguardo de la información confidencial.

### **C) SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR, MANUAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

La importancia de realizar este servicio de consultoría para la actualización del Reglamento Interior, Manual de Procedimiento y Organización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social radica en la necesidad de adaptar y mejorar los procesos internos y la estructura organizativa de esta institución gubernamental.

A razón de incluir cambios en la legislación laboral, avances tecnológicos, evolución en las prácticas administrativas y organizativas, así como la identificación de áreas de mejora en la eficiencia, transparencia y rendimiento de nuestra Dependencia, es vital la actualización de este Servicio.

La actualización del Reglamento Interior, Manual de Procedimiento y Organización busca alinear las operaciones internas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con las normativas actuales, optimizar los flujos de trabajo, fortalecer la rendición de cuentas y mejorar la capacidad de respuesta a las necesidades laborales y de previsión social en el Estado.

Además, este servicio de consultoría puede contribuir a promover una cultura organizacional basada en la eficacia, la ética y el servicio público, lo que a su vez impactará positivamente en la calidad de los servicios que la Secretaría brinda a los trabajadores y empleadores.

Por lo antes expuesto, y en seguimiento al oficio de solicitud de ampliación presupuestal STYPS/DS/0930/X/2023 de fecha 10 de octubre 2023, donde la Mtra. Flor Ruiz Cosío, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, solicita el recurso y así se inicie el proceso para la contratación del **“Servicio de consultoría para la actualización del Reglamento Interior, Manual de Procedimiento y Organización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”**. Por lo antes expuesto se autorizó la ampliación presupuestal, mediante el oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/100323-01/X/2023 el 10 de marzo de 2023; por un monto de \$ 2, 600,000.00 (Son: Dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M/N).

#### DE LAS EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO

Reforzando la justificación de **la excepción al procedimiento** nos referimos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, donde establece los supuestos relativos a las formas de fincar pedidos o celebrar contratos sin llevar a cabo las licitaciones, que menciona:

**Artículo 33.-** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán fincar pedidos y celebrar contratos, sin llevar a cabo las licitaciones que establece el Artículo 19 de esta ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

II).- Cuando existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes de marca determinada;

Es por ello la contratación especializada para que pueda ser atendido este servicio de consultoría, destinado a la actualización del Reglamento Interior, Manual de Procedimiento y Organización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se fundamenta en varios aspectos cruciales para el funcionamiento eficiente y efectivo de esta institución gubernamental.

En primer lugar, la actualización de estos documentos es esencial para garantizar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social opere conforme a las normativas legales vigentes. La legislación laboral y las prácticas administrativas evolucionan con el tiempo, por lo que es imperativo que los reglamentos internos reflejen estos cambios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de los asuntos laborales y de previsión social.

Asimismo, el servicio de consultoría puede proporcionar una oportunidad para identificar áreas de mejora en la organización interna, promoviendo una estructura más ágil, adaptable y orientada hacia el logro de los objetivos estratégicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a corto o mediano plazo.

Por último, para realizar un servicio de consultoría para la actualización del Reglamento Interior, Manual de Procedimiento y Organización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social radica en su capacidad para asegurar el cumplimiento legal, mejorar la eficiencia operativa, identificar áreas de mejora y fortalecer la cultura organizacional dentro de esta importante institución gubernamental.

Seguidamente en uso de la voz la Lic. Lucero Stephany Ramos Galván, Titular del Órgano Interno de Control de la STyPS, hace la recomendación de llevar en tiempo y forma los procedimientos, así como la debida integración de los expedientes unitarios.

En uso de la voz la Lic. Sandra Esther García García, solicita a los presentes manifiesten si tienen alguna observación u objeción al respecto y no habiendo ninguna, se tomó el siguiente:

Acuerdo **02/ADQ/STYPS/S.E.03/2023** se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes y asistentes el inicio de los procedimientos de contratación de Invitación restringida, la que comprenderá, **Invitación a cuando menos, tres proveedores.**

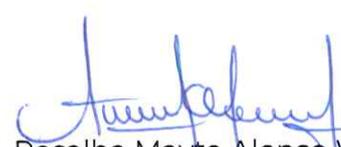
Para dar sustento a lo manifestado se adjunta a la presente acta:

- Oficio de solicitud del área requirente.
- Oficio de solicitud de la ampliación presupuestal.
- Oficio de disponibilidad de recurso (Autorización de la ampliación presupuestal).
- Dictamen del Comité de Adquisiciones para exceptuar la licitación pública.

**4. Clausura de la Sesión.** Por todo lo anterior en uso de la voz, C.P Javier Castellanos May, Presidente del Comité siendo las trece horas diez minutos del día dieciséis de octubre del presente año, declaro formalmente clausurado los trabajos de la tercera sesión extraordinaria del Comité, a nombre de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Mtra. Flor Ruiz Cosío, damos a ustedes las gracias por el valor de su presencia y los acuerdos aquí tomados. Firmando por su constancia los que en ella intervinieron conforme a lo siguiente:

<p><b>PRESIDENTE DEL COMITÉ</b></p>  <p>C.P. Javier Castellanos May. <b>Director Administrativo de la STyPS.</b></p>	<p><b>SECRETARIA EJECUTIVA</b></p>  <p>L.C. Sandra Esther García García. <b>Jefa de Departamento de Recursos Materiales de la STyPS.</b></p>
---	--

**VOCALES**

 <p>C.P. Enrique González Contreras <b>Coordinador General del Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Q. Roo.</b></p>	 <p>Lic. Rosalba Mayte Alonso Williams <b>Jefa de Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos del SEECAT.</b></p>
---	--

 <p>L.C. Samuel Sánchez Yah. <b>Jefe de Departamento de Recursos Financieros de la STyPS.</b></p>	 <p>Lic. Eristeo Edilberto Montufar Cano <b>Jefe de Departamento de Vinculación Laboral del SEECAT.</b></p>
--	---

 <p>Lic. Verónica Salinas Mozo <b>Directora del Trabajo y Previsión Social.</b></p>
---

**ASESORES**

 <p>Lic. Efraín Taleno Castro <b>Director Jurídico de la STyPS</b></p>	 <p>Lic. Lucero Stephanny Ramos Galván <b>Titular del Órgano Interno de Control de la STyPS.</b></p>
 <p>Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo. <b>Jefa del Departamento de Normatividad de la SEFIPLAN</b></p>	

**Nota: Esta hoja es la última del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social celebrada el día dieciséis de octubre del dos mil veintitrés.**

